



RESOLUCION No. 401-AD-90

Lima, 13 de JUNIO de 1989

Visto el Exp. N° 1423-90, presentado por la Federación Peruana de Fútbol en el sentido de que la Firma ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 15 ANDAR BROKILIN CEP. 04565-SP TELEFONE PABX (011) TELEX 11 53033 TELEFAX (011) 533-457 está donando

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-inciso 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 15 ANDAR BROOKLIN CEP. 04565-SP TELEFONE PABX (011) TELEX 11 53033 TELEFAX (011) 533-457 está donando:

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO para ser utilizadas por la Federación Peruana de Fútbol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 401-AD-90

Lima, 13 de JUNIO de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS-DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 15 ANDAR BROKILIN CEP.04565-SP.- TELEFONE PABX (011) 53033 TELEFAX (011)533-457 consistente en:

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO con destino a la Federación Peruana de Fútbol, que serán utilizadas en la COPA LIBERTADORES DE AMERICA y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.


ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD, procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada-Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR El contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso General de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R. C. N. /DINADAF
BRR.


GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Intendentes Res. N. 401-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 13.6.90 FED/PER.FUTBOL	NUMERO 1423
	Of. 426-FPF=90 de 22.3.90	REF.
Fecha de INGRESO: 10.4.90	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 40 pelotas de fútbol donados por la Firma Adidas Do Brasil.	
Hora: 12:25 PM		
Numero de Folios: (04) CUATRO		
Registrado por: [Signature]		

Antecedentes Res. N 401-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 13.6.90 FED/PER.FUTBOL	NUMERO REF. OF. 426-FPR-90 de 22.3.90
	Fecha de INGRESO: 10.4.90 Hora: 12:25 pm Numero de Folios: (04) EV AT AG Registrado por: Alonso	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 40 pelotas de fútbol donados por la firma Adidas Do Brasil.

Pase a: OR DA Remitido por: JEF Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Observaciones: N 401 AD 90 13.6.90	5		

Pase a: DEN Remitido por: OAJ Recibido por: Consuey	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha: 19/6/90 Hora: 3.40	Observaciones:		
			4

Pase a: O.A.S Remitido por: DINADAF Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio Con Memo 0117-DINADAF
Fecha: 25/6/90 Hora: 3.00	Observaciones: Para tramitar ante...		
			3

Pase a: Sra. Berth Ramos Remitido por: Madro Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha: 11/4/90 Hora:	Observaciones:		
			2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF Remitido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Fecha: 09.04.10 Hora:	Observaciones:		
			1

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

Lima, 22 de Marzo de 1990.

Of° N° 426-FPF-90

Señor
Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte
Presente.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
1423
TU MAR. 1990
12:25
RECIBIDO

Asunto: Donación pelotas.

DINAD. I P D
REGISTRADO
Fecha 10/4/90

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle tenga a bien expedir el trámite a efecto que ~~se acepte la donación de 40 pelotas de fútbol, que nos ha facilitado la firma ADIDAS DO BRASIL, para todos los partidos de la Copa "Libertadores de América" 1989, para lo cual requerimos se expida la Resolución pertinente.~~

Para tal fin cumplimos con adjuntar copia de la Factura Comercial que nos ha cursado la firma ADIDAS, que acredita la donación de las citadas pelotas.

Por otro lado cumpla con indicarle que el valor de la donación asciende a la suma de I/. 2'875,884.00.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE

JQA/oz.

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
PRESIDENCIA

N.º 426-60
0995
1-28-7592
Conocimiento
i Fines
12. Creación
10-4-90
Exonerado
por ser PARA
IA Federación
12. Creación
10-4-90

adidas

A marca mundial das tres listras

adidas do Brasil
Comercio de Artigos
de Esporte Ltda

Rua Florida 1595
15 Andar - Brooklin N
CEP 04565 - SP - Bras

Telefone PABX (011)
Telex 11 53033 ADID
Teletax (011) 533-457

SEÑORES

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

Estadio Nacional Puerta nº 4

Calle José Díaz

LINF.

PERU

Atn.: Sr. Jossué Grande Fernandes (Telefono: 32-0517)

s/Ref.:
de

n/Ref PRO-053/90
de SP, 02.03.90

FACTURA COMERCIAL

CANTIDAD

40

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

Pelotas de Futbol Etrusco Unico

US\$-FOB

7,00

TOTAL

280,00

EMBALAJE

01 Caja de Carton.

PESO NETO

17,200 Kgs.

PESO BRUTO

18,200 Kgs.

COND. DE PAGO

SIN NINGUN PAGO ENVOLVIDO. DONACION A FEDERACION PERUANA DE FUTBOL PARA LA COPA LIBERTADORES DE AMERICA.

VALOR DECLARADO EN ESTA FACTURA VALIDO SOLO PARA EFECTOS DE ADUANA.

AEROPUERTO DE EMBARQUE

Guarulhos (SP) Brasil.

AEROPUERTO DE DESTINO

Lima - Peru.

adidas do Brasil Comercio de Artigos de Esp. Ltda.

SHIPPERS NAME AND ADDRESS
ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE
SAO PAULO - SP - BRASIL
 CGC.: 42.274.696/0001-94

SHIPPERS ACCOUNT NUMBER

NOT NEGOTIABLE
AIR WAYBILL
 (AIR CONSIGNMENT NOTE)
AeroPeru
 AVDA. PARDO 601 MIRAFLORES
 LIMA, PERU 03
 Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.

CONSIGNEE'S NAME AND ADDRESS
FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES FOTBAL, S.A.
CALLE 3000 PAS - LIMA - PERU
ASE.: EL COMERCIO GRANDE PERUANO
(TELEFONO: 12-0817)

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO SUCH NOTICE CONCERNING CARRIERS' LIMITATION OF LIABILITY. SHIPPER'S ACCEPTANCE OF SUCH LIMITATION OF LIABILITY BY DECLARING A HIGHER VALUE FOR CARRIAGE AND PAYING A SUPPLEMENTAL CHARGE IF REQUIRED.

c/s 620 AUSD 00 SR 0272
11/03/90

ISSUING CARRIERS AGENT NAME AND CITY
BIRKART TRANSP. INT. LTDA. - Sao
PAULO

ACCOUNTING INFORMATION
93-25-108
 Ex. Rate USD 1,00-BRN 35,563

AGENTS IATA CODE
57-1 0624

ACCOUNT NO.

AIRPORT OF DEPARTURE (ADDR OF FIRST CARRIER) AND REQUESTED ROUTING
GUARULOS/BRASIL

BY AIR MAIL

CURRENCY
 BRN WT/VOL OTHER
 BRN PP PP MVD IGV

AIRPORT OF DESTINATION
LIMA-PERU

AMOUNT OF INSURANCE
XXX

HANDLING INFORMATION
01 CASA DE CARSON R.D. ADDRESS.
ASE.: 01 ENVELOP E CTS. FACTURA COMERCIAL PRO-053/90

NO. OF PIECES RCP	GROSS WEIGHT	RATE CLASS	CHARGEABLE		RATE	TOTAL
			WEIGHT	CHARGE		
01	18,2		29,5	4,39	USD 129,51	
02	18,2				USD 129,51	

NATURE AND QUANTITY OF GOODS (INCL. DIMENSIONS OR VOLUME)
PELOTAS DE FUTBOL -
SIN RINGON PAGO ENVOLVIDO
DONACION A FEDERACION
PERUANA DE FUTBOL PARA LA
COPA LIBERTADORES DE AMERICA
FREIGHT PREPAID
DIM: 68x49x53=0,176CBM
M.F. N° 23448

PREPAID WEIGHT CHARGE COLLECT
04.606,00

OTHER CHARGES
CHAUSD 15,00

VALUATION CHARGE

TAX

TOTAL OTHER CHARGES DUE AGENT
834,00

TOTAL OTHER CHARGES DUE CARRIER

TOTAL PREPAID
BRN 5.140,00

TOTAL COLLECT

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that they are as any part of the consignment contains restricted articles, such part is properly described by name and in proper condition for carriage by air according to the International Air Transport Association's Restricted Articles Regulations.
BIRKART TRANSP. INT. LTDA.
 SIGNATURE OF SHIPPER OR HIS AGENT

EXECUTED ON
MAR. 03, 1990 São Paulo - Birkart
 (Date) (Time) at (Place)
 SIGNATURE OF ISSUING CARRIER OR ITS AGENT

EXCESS WEIGHT IN DESTINATION CURRENCY

TOTAL COLLECT CHARGES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Recibo Documento
 N° 04
 CUARTO

Exp n - 1423

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Cosetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	28,759 =
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Follatos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I/.	28 759 =

RECIBO N° 0965 -90

He recibido de: *F. P.*

Fútbol

La suma de *Veintiocho mil setecientos cincuenta y nueve* Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de 04 de 1990



[Signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

*1% de 2'875,004 = 28,759 =
 Total en Intis del valor de las
 Platas Donadas por Adidas.*

EXP 1423



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DESDE FLORIDA PARA LA FEDERACION PERUANA DE
FUTBOL.



INFORME N° 069-OAJ=90

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1423-90 la Federación Peruana de Fútbol manifiesta - que desde FLORIDA ha recibido una donación consistente en (40) PELOTAS DE - FUTBOL ETRUSCO UNICO , de la Firma ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE - ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 15 ANDAR BROKILIN CEP. 04565-SP TELEFONE PABX (011) TELEX 11 53033 TELEFAX (011) 533-457, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA de la Firma ADIDAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA, consistente en:

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO

con destino a la Federación Peruana de Fútbol para ser utilizada en la práctica de ese deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia, asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte Y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D. S. N°. 07-86-ED y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto de la República para el Sector Público para 1990.

Lima, Mayo de 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.

Exp. 1423-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

12-0690
Informe
Dr.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

MEMORANDUM N° 0117 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE PORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (40) PELOTAS DE FUTBOL A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
REFERENCIA : EXP.N° 1423-90
FECHA : 24/04/90.

ccc
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Fútbol, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.



RESOLUCION No. 401-AD-90

Lima, 13 de JUNIO de 1989

Visto el Exp. N° 1423-90, presentado por la Federación Peruana de Fútbol en el sentido de que la FIRMA APTIAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 13 ANDAR BRUCKLIN CEP. 04565-SP TELEFONE PABX (011) TELEX 11 53053 TELEFAX (011) 533-457 está donando

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO descripto en la carta de donación

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 16-Art. 9. del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.-Inciso 16 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 65. del D.S. N° 10740-77- Derogación de la Ley General del Deporte y Art. 26. del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989

Se acuerda al Art. 8. de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, una autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y demás atributos presupuestales propios, pudiendo ejercer el Poder Ejecutivo Administrativo de ejecución, ejecución y utilización de fondos del extranjero;

Que, la FIRMA JURÍDICA LA FIRMA APTIAS DO BRASIL COMERCIO DE ARTIGOS DE ESPORTE LTDA. RUA FLORIDA 1595 13 ANDAR BRUCKLIN CEP. 04565-SP TELEFONE PABX (011) TELEX 11 53053 TELEFAX (011) 533-457 está donando

(40) PELOTAS DE FUTBOL ETRUSCO UNICO para sus actividades por la Federación Peruana de Fútbol;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Asociación Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8. y 9.-Inciso 16- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328-